



# RESOLUCIÓN Nº 1164/2024

Encarnación, 20 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Memorando S.A.F N° 387/2024, y lo dispuesto en la Ley N° 426/1994 Orgánica Departamental en su Artículo 17 inc. "u", y la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y, ------

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del Memorando S.A.F N° 387/2024 la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas eleva la solicitud y documentos, para la aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional para la Construcción de puente de hormigón armado sobre arroyo Yhû calle G distrito de Nueva Alborada, y puente de hormigón armado sobre arroyo Tacuary distrito de Alto Verá – Ad Referéndum - Plurianual - I.D. N° 453044.-----

Que, la necesidad de ejecución del proyecto se origina en base al beneficio que presentará en la movilidad para los residentes, acceso a servicios esenciales y oportunidades económicas. La construcción de los puentes mejorará significativamente la conectividad entre distritos beneficiarios, facilitando el transporte de bienes y servicios, y permitirá un acceso más rápido y seguro para la comunidad. Además, la mejora en la infraestructura vial contribuirá a una mayor calidad de vida al reducir el tiempo de viaje y los costos asociados con el transporte. Los puentes facilitarán el transporte de productos agrícolas, manufacturados, lo que a su vez beneficiará a los negocios locales, y contribuirá al crecimiento económico en la región, así también estimulará el desarrollo turístico.-----

Que, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 08 "Trabajo decente y crecimiento económico". -----

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Decreto reglamentario Nº

2264/2024, y demás normativas aplicables.-----

GOBERNADOR

Departamento de Itapúa

Secretaria General

Gobernación de Itapúa.

**Teléf:** +59571204568 **Correos:** general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon

Encarnación - Itapúa - Paraguay







Que, la Resolución DNCP Nº 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY 7021 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 8 establece: Incorporación de nuevo registro ID no planificado. Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la convocatoria, a tal efecto el registro de ID se generará automáticamente en el SICP (sic).

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 426/1994 Orgánica Departamental que en su Art 1°, expresa; "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes" (sic), Art 17, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes .---

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

Secretaria General

Gobernación de Itapúa.

Departamento de Itapúa

BERNADOR

**Teléf:** +59571204568 **Correos:** general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay







#### **RESUELVE:**

ART. 1°) APROBAR la convocatoria y el pliego de bases y condiciones para EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE ARROYO YHÛ, CALLE G, DISTRITO DE NUEVA ALBORADA; Y PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE ARROYO TACUARY DISTRITO DE ALTO REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D. Nº 453044, según el siguiente detalle:----

N° Orden	I.D. N°	Descripción	Modalidad	Objeto de Gasto
	453044	Construcción de puente de hormigón armado sobre arroyo Yhû, calle G, distrito de Nueva Alborada ;y puente de hormigón armado sobre arroyo Tacuary, distrito de Alto Verá – Ad referéndum - Plurianual	Licitación Pública Nacional Nº 17/2024	521

ART. 2°) LLAMAR a Licitación Pública Nacional Nº 17/2024, para la Construcción de puente de hormigón armado sobre Arroyo Yhû, calle G, distrito de Nueva Alborada; y puente de hormigón armado sobre Arroyo Tacuary, distrito de Alto Verá - Ad Referéndum - Plurianual - I.D. Nº 453044, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-----

ART. 3°) ESTABLECER que las ofertas sean presentadas en el lugar, fecha y horario indicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a ser publicado en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

ART. 4°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda, solo en el caso que

esulten estrictamente necesarios. ------

retaria General

obernación de Itapúa.

mación Pal GOBERNADOR Departamento de Itapúa

Teléf: +59571204568 Correos: general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay







ART. 5°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de realizar los recaudos respectivos, conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes, para la comunicación efectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ART. 6°) DESIGNAR como administrador del contrato al Ing. Fernando Oreggioni O'Higgins, con Cedula de Identidad Civil N° 763.525, Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa.-----

ART. 7°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Son . Consisce

Prento de Itapúa

nación - Paras

etaria General